ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 08001315300420240006500
ACCIONANTE: LUZ ESTELA OLIVERA TABORDA
ACCIONADO: COLPENSIONES

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación presentado por la accionada COLPENSIONES, en contra del fallo de fecha 18 de marzo de 2024.-

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. Concédase el recurso de impugnación interpuesta por la accionada contra del fallo de fecha 18 de marzo de 2024, proferido por este despacho.

2. En consecuencia, remítase al Tribunal Superior del Distrito Judicial deBarranquilla, para que conozca de ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbce1f1fe0914c0c99b465eea97ef7a17388991433d5f2061d4cffbadf7b4c37**
Documento generado en 22/03/2024 01:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica